

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciocho, se encuentra el Acta número mil cincuenta y tres pleca mil setenta y ocho pleca cero tres pleca dos mil dieciocho, de sesión ordinaria celebrada en las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las ocho horas del 13 de marzo de dos mil dieciocho, la cual contó con la asistencia de los señores: Lcdo. Rony Huevo Serrano, Presidente de Junta Directiva; Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; Lcdo. Joaquín Alberto Montano Ochoa, Director Propietario, designado por parte del Sector Vivienda; Lcda. Iris de los Angeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lcdo. Inmar Rolando Reyes, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Hacienda; Lcdo. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva, en dicha acta constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

ACUERDO No. 7982/1053 INFORME DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO 2017.

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Unidad Administrativa, **ACUERDA:**

Autorizar el otorgamiento de bonificación como reconocimiento del desempeño laboral del personal con el objetivo de mantener la motivación en el personal y buscar mejorar los resultados institucionales según su calificación en los términos presentados por la administración, de acuerdo a la siguiente tabla, y considerando el personal permanente evaluado al cierre de 2017 y que a esta fecha se encuentra laborando.

CALIFICACIÓN	No. EMPLEADOS	BONIFICACIÓN	MONTO BONIFICACIÓN
EXCELENTE	29	\$ 80.00	\$ 2,320.00
MUY BUENO	6	\$ 60.00	\$ 360.00
BUENO MÁS	2	\$ 25.00	\$ 50.00
Tres veces excelente	43	\$ 110.00	\$ 4,730.00
Total Empleados	80		\$ 7,460.00

ACUERDO No. 7983/1053 SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 03 AL 09 DE ABRIL DE 2018.

III. JUNTA DIRECTIVA, después de escuchar lo expuesto por el Ingeniero Ernesto Muñoz, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar licencia con goce de salario al Ing. José Ernesto Muñoz Carranza por el periodo comprendido del 03 al 09 de abril de 2018, ambas fechas inclusive.**
- 2. Nombrar a la Licenciada Graciela del Carmen Hernández Zavala, Jefa de la Unidad de Créditos como Directora Ejecutiva en funciones durante el periodo comprendido del 03 al 09 de abril de 2018, dicho nombramiento con base al Reglamento de Firmas Autorizadas.**

Para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veinte días del mes de junio del año dos mil dieciocho.


Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39, Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel.: (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015

"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social"



No. SC2228-1